

# Ayuntamiento de Málaga

## Presupuesto 2025

# Presupuesto 2025



Ciudad  
de Málaga

Área de Economía  
y Hacienda

# Informe económico financiero.



## INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

### PRESUPUESTO 2025

#### • INTRODUCCIÓN

El presente informe da cumplimiento a lo dispuesto en el apartado g), del artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ofreciendo el detalle pormenorizado de las bases utilizadas para la elaboración tanto de las previsiones de ingresos como de los gastos a realizar durante el ejercicio 2025.

La técnica presupuestaria utilizada para la confección del Presupuesto de 2025 es análoga a la de los ejercicios anteriores. Observándose, además, las prescripciones en materia de estabilidad presupuestaria.

Para la estimación de ingresos se parte de las cifras reales recogidas por la Contabilidad Municipal. Se ha tenido en cuenta, fundamentalmente, la evolución de los ingresos en 2024, según la información que aporta la Contabilidad Municipal, los posibles crecimientos vegetativos al alza, nulos o a la baja que puedan experimentar los tributos municipales y los Informes de Gestión Tributaria y las distintas Áreas Municipales; todo ello con criterios de prudencia a la vista de las perspectivas de evolución de la situación económica general y local.

1/53

Las previsiones de gastos se han elaborado con la información aportada por las Áreas y Distritos Municipales, respetándose con carácter prioritario los créditos necesarios para mantener la actividades y gastos comprometidos tal y como se acredita en los correspondientes informes de los distintos departamentos municipales.

El Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio económico del año 2025 se encuentra equilibrado y nivelado, alcanzando un importe de **854.346.529,52 €**.

Las operaciones corrientes de ingresos ascienden a **796.724.088,83 €**, con los que se financian los gastos de la misma naturaleza, existiendo un excedente de recursos generales para financiar gastos de capital y financieros de **51.679.347,16 €**.

Las operaciones de capital se cifran en **6.318.089,16 €** y las de naturaleza financiera en **51.304.351,53 €**.

Por lo que se refiere a los gastos presupuestados, se desglosan en **721.035.473,95 €** por operaciones corrientes, **101.808.294,25 €** de capital y los restantes **31.430.761,32 €** son gastos de naturaleza financiera.

Ayuntamiento de Málaga  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	sVSGMsnHv4/ jM2HwBKHySg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/11/2024 17:44:58
Observaciones		Página	1/53
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HwBKHySg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HwBKHySg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





### ESTADO DE INGRESOS

Se acompaña en el Anexo I de este Informe Económico-Financiero, los distintos informes concretos que ha aportado GESTRISAM, y en el Anexo II los aportados por las diferentes Áreas y Departamentos Municipales, como responsables de la presupuestación de las diferentes previsiones en materia de ingresos.

En los mismos se ponen de manifiesto las distintas circunstancias específicas que pueden haber afectado a dichas previsiones, así como la metodología empleada en su valoración.

A continuación, se ofrece una mención de los principales conceptos de ingresos que conforman el Presupuesto 2025.

<b>CAPITULO I: IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>252.660.879,63 €</b>
---------------------------------------	-------------------------

2/53

#### 11200 Impuesto sobre Bienes Inmuebles

de Naturaleza Rústica.....	2.356.320,00 €
----------------------------	----------------

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

En el caso de la previsión de ingresos por recibos la metodología general aplicada históricamente ha consistido en partir de las listas cobratorias puestas al cobro en el ejercicio 2024, analizar sus tendencias de los últimos años y, en función de estas, estimar el número de recibos a emitir el próximo ejercicio, aplicando los crecimientos vegetativos que procedan, optando siempre por el porcentaje más prudente.

Adicionalmente, el número de recibos del pasado ejercicio se ajusta incorporando al mismo los posibles efectos derivados de modificaciones en ordenanzas fiscales (aunque no para 2025, por no haberse modificado las Ordenanzas reguladoras de los impuestos de carácter periódico) o de actuaciones de gestión e inspección tributaria (que provoquen la incorporación de nuevos contribuyentes), y los originados por otras circunstancias de menor recurrencia.

Ayuntamiento de Málaga  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/11/2024 17:44:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/53
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Para la cuantificación del importe medio de cada recibo en el próximo ejercicio, se procede de forma similar, aplicando al de 2024 los crecimientos consecuencia de modificaciones de base imponible como resultado de actuaciones de gestión o inspección tributaria, o bien de modificación de las tarifas o tipos de gravamen de la Ordenanza del tributo (no para el próximo año, por la razón antes expuesta), así como las variaciones atribuibles a otras circunstancias.

Para el ejercicio 2025, los incrementos que puedan observarse en los derechos liquidados obedecen exclusivamente a aumentos de las bases tributarias y/o a actuaciones de gestión e inspección, que incorporan nuevos sujetos pasivos o nuevos hechos y bases imponibles a las listas cobratorias de recibos de cada tributo.

Estimándose por recibos, la cifra de 2.084.020,00 €.

Para el cálculo de la previsión de ingresos por liquidaciones se ha partido de la proyección a 31 de diciembre de los datos disponibles de cada tributo a 30 de septiembre de 2024, basada en la distribución temporal de estos últimos en los tres ejercicios pasados; de esta forma se cuantifica el importe de derechos liquidados que previsiblemente se alcanzará al final del presente año.

Aplicando una metodología similar a la explicada para el caso de los recibos, tanto el número de liquidaciones o autoliquidaciones previsto para el próximo ejercicio, como su importe medio, calculados según las proyecciones anteriores, se ajustan aplicando el efecto de crecimientos vegetativos, revisiones normativas cuando proceda y otras circunstancias que se estima que podrían modificar dichas proyecciones, deduciendo de tales proyecciones el importe de aquellas liquidaciones o autoliquidaciones que, por su cuantía, han de considerarse excepcionales y por lo tanto, no recurrentes.

3/53

Se prevé que por liquidaciones se alcancen los 272.300,00 €

El importe total estimado para este concepto de ingresos es de 2.356.320,00 €. y supone un incremento de 43.240,00 € en relación a la previsión inicial de 2024.

### 11301 Impuesto sobre Bienes Inmuebles

de Naturaleza Urbana..... 135.158.710,00 €

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

En el caso de la previsión de ingresos por recibos la metodología general aplicada

Ayuntamiento de Málaga  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/11/2024 17:44:58
Observaciones		Página	3/53
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





históricamente ha consistido en partir de las listas cobratorias puestas al cobro en el ejercicio 2024, analizar sus tendencias de los últimos años y, en función de estas, estimar el número de recibos a emitir el próximo ejercicio, aplicando los crecimientos vegetativos que procedan, optando siempre por el porcentaje más prudente.

Adicionalmente, el número de recibos del pasado ejercicio se ajusta incorporando al mismo los posibles efectos derivados de modificaciones en ordenanzas fiscales (aunque no para 2025, por no haberse modificado las Ordenanzas reguladoras de los impuestos de carácter periódico) o de actuaciones de gestión e inspección tributaria (que provoquen la incorporación de nuevos contribuyentes), y los originados por otras circunstancias de menor recurrencia.

Para la cuantificación del importe medio de cada recibo en el próximo ejercicio, se procede de forma similar, aplicando al de 2024 los crecimientos consecuencia de modificaciones de base imponible como resultado de actuaciones de gestión o inspección tributaria, o bien de modificación de las tarifas o tipos de gravamen de la Ordenanza del tributo (no para el próximo año, por la razón antes expuesta), así como las variaciones atribuibles a otras circunstancias.

Para el ejercicio 2025, los incrementos que puedan observarse en los derechos liquidados obedecen exclusivamente a aumentos de las bases tributarias y/o a actuaciones de gestión e inspección, que incorporan nuevos sujetos pasivos o nuevos hechos y bases imponibles a las listas cobratorias de recibos de cada tributo.

4/53

Para 2025 se han considerado unos derechos por recibos de 132.952.260,00 €.

Para el cálculo de la previsión de ingresos por liquidaciones se ha partido de la proyección a 31 de diciembre de los datos disponibles de cada tributo a 30 de septiembre de 2024, basada en la distribución temporal de estos últimos en los tres ejercicios pasados; de esta forma se cuantifica el importe de derechos liquidados que previsiblemente se alcanzará al final del presente año.

Aplicando una metodología similar a la explicada para el caso de los recibos, tanto el número de liquidaciones o autoliquidaciones previsto para el próximo ejercicio, como su importe medio, calculados según las proyecciones anteriores, se ajustan aplicando el efecto de crecimientos vegetativos, revisiones normativas cuando proceda y otras circunstancias que se estima que podrían modificar dichas proyecciones, deduciendo de tales proyecciones el importe de aquellas liquidaciones o autoliquidaciones que, por su cuantía, han de considerarse excepcionales y por lo tanto, no recurrentes.

Se prevé que alcance 2.206.450,00 €, para este tipo de exacción en este tributo.

En base a lo expuesto para este impuesto, en 2025, se estima un importe de 135.158.710,00 €, lo que supone un incremento de 3.108.300,00 € en relación a la

Ayuntamiento de Málaga  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	sVSGMsnHv4/ jM2HwBKHySg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/11/2024 17:44:58
Observaciones		Página	4/53
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HwBKHySg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HwBKHySg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





previsión inicial de 2024.

11400 Impuesto sobre Bienes Inmuebles

de características especiales..... 13.590.760,00 €

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I. Dicha estimación se ha realizado de forma similar a la expuesta en los dos tributos anteriores.

Previéndose unos derechos reconocidos para este concepto de 13.590.760,00 €, lo que supone un decremento de 64.550,00 €, en relación a la previsión inicial de 2024.

11500 Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica..... 28.045.350,00 €

5/53

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

En el caso de la previsión de ingresos por recibos la metodología general aplicada históricamente ha consistido en partir de las listas cobratorias puestas al cobro en el ejercicio 2024, analizar sus tendencias de los últimos años y, en función de estas, estimar el número de recibos a emitir el próximo ejercicio, aplicando los crecimientos vegetativos que procedan, optando siempre por el porcentaje más prudente.

Para el ejercicio 2025, los incrementos que puedan observarse en los derechos liquidados obedecen exclusivamente a aumentos de las bases tributarias y/o a actuaciones de gestión e inspección, que incorporan nuevos sujetos pasivos o nuevos hechos y bases imposables a las listas cobratorias de recibos de cada tributo.

Para 2025 se han considerado unos derechos por recibos de 27.177.520,00 €.

Para el cálculo de la previsión de ingresos por liquidaciones de gestión, autoliquidaciones, se ha partido de la proyección a 31 de diciembre de los datos disponibles de cada tributo a 30 de septiembre de 2024, basada en la distribución

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Table with verification details including Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Uri De Verificación, and Normativa.





temporal de estos últimos en los tres ejercicios pasados; de esta forma se cuantifica el importe de derechos liquidados que previsiblemente se alcanzará al final del presente año.

Aplicando una metodología similar a la explicada para el caso de los recibos, tanto el número de liquidaciones o autoliquidaciones previsto para el próximo ejercicio, como su importe medio, calculados según las proyecciones anteriores, se ajustan aplicando el efecto de crecimientos vegetativos, revisiones normativas cuando proceda y otras circunstancias que se estima que podrían modificar dichas proyecciones, deduciendo de tales proyecciones el importe de aquellas liquidaciones o autoliquidaciones que, por su cuantía, han de considerarse excepcionales y por lo tanto, no recurrentes.

Se estima que se pueda alcanzar la cifra de 151.480,00 €.

Para autoliquidaciones, se prevé por este impuesto, 716.350,00 €.

En base a todo lo expuesto para este impuesto, en 2025, se estima un importe de 28.045.350,00 €, lo que supone un incremento de 365.080,00 € en relación a la previsión inicial de 2024.

11600 Impuesto sobre el Incremento del Valor

de los Terrenos de Naturaleza Urbana..... 38.037.320,00 €

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en los informes que se acompañan en el Anexo I.

El incremento interanual que se producen en la presente estimación, pasa de 36.752.200,00 € de 2024 a la estimación con vista a 2025 de 38.037.320,00 €, esto es debido entre otros, a cambios previstos pendientes de aprobar por el Catastro en los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo.

De la cantidad total prevista para el 2025, los 38.037.320,00 € se desglosan en los siguientes conceptos: 8.272.910,00 € corresponden a liquidaciones de gestión, 935.440,00 € corresponden a liquidaciones de inspección y los 28.828.970,00 € restantes corresponden a las autoliquidaciones.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Uri De Verificación, Normativa, Estado, Fecha y hora, Página. Includes verification code and QR code.







13000 Impuesto sobre Actividades Económicas..... 20.259.740,00 €

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

El incremento interanual que se produce en la presente estimación, se debe a mejoras derivadas de la actividad económica y de la gestión tributaria, dado que, en este caso la ordenanza reguladora del tributo municipal no ha sufrido modificaciones.

En el caso de la previsión de ingresos por recibos se estima un importe 14.959.270,00 €.

Se prevé que los ingresos derivados de las liquidaciones de gestión alcancen un importe de 831.900,00 € y la cuantía de 998.490,00 € se corresponde con el importe previsto para las liquidaciones de inspección.

En la cuantificación por Autoliquidaciones, se estima un montante de 913.480,00 € para este tipo de exacción.

7/53

Se recogen, igualmente, las transferencias que se prevé que la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, dependiente del Ministerio de Hacienda, transfiera en 2025 en concepto de distribución de la recaudación por cuotas nacionales y provinciales del que son de gestión centralizada. Siguiendo el criterio de prudencia y considerando un crecimiento medio similar al experimentado por esta partida en los últimos ejercicios, se prevé el siguiente detalle de estas aportaciones:

DESCRIPCION	TOTAL
Cuotas Nacionales	2.207.180,00
Cuotas Provinciales	349.430,00
<b>13000-Total Otros Ingresos I.A.E</b>	<b>2.556.610,00</b>

En base a lo expuesto se estima que en 2025 se alcance un importe de derechos liquidados por I.A.E. de 20.259.740,00 €. Ello supone, a su vez, un incremento de 271.840,00 € en relación a la previsión inicial de 2024.

Ayuntamiento de Málaga  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/11/2024 17:44:58
Observaciones		Página	7/53
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>CAPITULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>29.008.680,57 €</b>
--	------------------------

**29000 Impuesto sobre Construcciones,**

**Instalaciones y Obras..... 12.502.820,00 €**

La previsión de recursos materializada en el presente concepto de ingresos se ha realizado partiendo de que los siguientes cambios que se prevén en las ordenanzas fiscales de los tributos que liquida el Organismo para 2025 o de las reformas normativas que entrarán en vigor el próximo ejercicio:

- Incremento de la bonificación del 50% al 95% de la cuota por las construcciones que ser refieran a viviendas de protección oficial.
- Aumento del 40% al 60% de la bonificación en la cuota del ICIO en las construcciones, instalaciones u obras que se destinen al desarrollo de actividades económicas que generen empleo.
- Además de las anteriores modificaciones en la Ordenanza reguladora del impuesto, los ingresos por el mismo se verán igualmente afectados por la eliminación de la limitación hasta ahora recogida en la Ordenanza, según la cual las bonificaciones potestativas no podían superar los 300.000 euros, que se aprobará para atraer a Málaga a entidades sin ánimo de lucro que contribuyan a ampliar el parque de instalaciones y actividades sociales y culturales que se desarrollan en nuestra ciudad.

8/53

Con todo ello, se prevé que los derechos liquidados alcancen un importe de 10.507.620,00 € y 1.995.200,00 € para las liquidaciones de gestión e inspección, respectivamente.

Se estima que los derechos a liquidar, alcancen la cifra total de 12.502.820,00 € y supone un incremento de 1.504.690,00 €, en relación a la previsión inicial de 2024.

**Ayuntamiento de Málaga**  
 Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
 29016 Málaga

+34 951 926 010  
 info@malaga.eu  
 www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/11/2024 17:44:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/53
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>CAPITULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>67.195.102,77 €</b>
---	------------------------

**30900 Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento..... 2.388.140,00 €**

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

Para los derechos a liquidar para 2025 por aplicación de la Ordenanza Fiscal N.º.17, reguladora del mantenimiento y prestación de los Servicios de Extinción de Incendios, Salvamento, Prevención y Emergencias que se realizan desde los Servicios Municipales. Se ha estimado que el importe previsto asciende a 2.388.140,00 €, lo que supone un aumento de 243.120,00 € en relación con la previsión inicial de 2024.

9/53

Su previsión se cuantifica en base a los términos del convenio suscrito por el Ayuntamiento de Málaga con la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios A.I.E. (UNESPA).

**30902 Prestación Servicio Control Sanitario Mataderos..... 63.698,00 €**

La presente estimación la realiza el Área de Comercio y Vía Pública, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

Ese Área realiza dicha estimación, conforme a la aplicación de la Tasa recogida en la Ordenanza Fiscal N.º. 8, Reguladora de la Prestación del Servicio de Inspección y Control Sanitarios en Mataderos, Salas de Despique, Centros de Abastecimiento y Establecimientos del Sector Alimentario en General. Además, se han previsto las actuaciones a demanda del titular de la actividad o las realizadas como consecuencia de revisiones por incumplimientos a la normativa sanitaria, en inspecciones realizadas en

**Ayuntamiento de Málaga**  
 Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
 29016 Málaga

+34 951 926 010  
 info@malaga.eu  
 www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/11/2024 17:44:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/53
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





mercados centrales de abastos, en almacenes de productos alimentarios, etc., aplicando la tarifa por cada actuación.

La previsión obtenida por este concepto asciende a 63.698,00 €, suponiendo un aumento de 1.698,00 € en relación a la previsión inicial de 2024.

**30904 Servicios Especiales de la Policía..... 90.000,00 €**

La presente estimación la realiza el Área de Seguridad con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

La previsión está en función de la Ordenanza Fiscal nº. 29, Reguladora de la Tasa por Prestación de Determinados Servicios Especiales por la Policía Local, se crean determinados precios públicos por la emisión de informes a requerimiento de particulares y compañías de seguros, participación de la Policía Local en eventos, así como por la expedición de tarjetas de armas.

10/53

**32901 Derechos de examen..... 20.000,00 €**

La presente estimación la realizan las Áreas de Recursos Humanos y Calidad, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan en el Anexo II.

El Área de Recursos Humanos y Calidad, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes tanto en los Servicios Económicos municipales como en la Sección de Selección de Personal referidos a los ingresos generados por este concepto en ejercicios presupuestarios precedentes, así como en base a las previsiones del número de aspirantes que podrían concurrir en el año próximo a las convocatorias que se acuerden tramitar por la Corporación en las distintas categorías incluidas en las Ofertas de Empleo Público aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga en ejercicios anteriores y las que se incluyan en la OEP que en su caso se apruebe en el ejercicio 2024.

Ayuntamiento de Málaga  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/11/2024 17:44:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/53
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Lo expuesto nos lleva a la cifra total de 20.000,00 €, suponiendo un aumento, en relación a la previsión inicial de 2024 de 780,00 €.

**32902 Licencias municipales de autotaxis, autoturismos**

**y de servicios especiales y de abono..... 217.995,20 €**

La presente estimación la realiza el Área de Movilidad, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

Este Área, en función de la aplicación de la Ordenanza Fiscal nº 14 Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios en Materia de Auto-Taxi y otras actuaciones relacionadas con los mismos para el ejercicio 2025, estima la cifra de 217.408,56 €.

También establece una previsión de 586,64 € por ingresos procedentes de la aplicación de la Ordenanza Fiscal nº 24, reguladora de la Tasa por Actuaciones Administrativas relacionadas con los Coches de Caballos, siendo el mismo importe en relación a la previsión inicial del año 2024.

11/53

**32903 Licencias y Autorizaciones de Actividades..... 834.363,38 €**

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, en cuanto a las tareas de inspección se refiere, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I. Mientras que el Área de Comercio y Vía Pública estima el resto de ingresos incluidos en el presente concepto en informe que se acompaña en el Anexo II.

Por parte del Área de Comercio y Vía Pública, la previsión de ingresos se ha calculado según la aplicación de la Ordenanza Fiscal nº. 16 reguladora de la Tasa por la Realización de Actividades Administrativas con motivo de la Apertura de Establecimientos, haciendo una media de las liquidaciones reconocidas en el año 2023, las liquidaciones reconocidas en los seis primeros meses del año 2024 y las previstas

**Ayuntamiento de Málaga**  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	svSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/11/2024 17:44:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/53
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/svSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/svSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





para la totalidad del año 2024, resulta una cifra de 760.383,38 €.

Gestión Tributaria, por su parte, para el cálculo de las liquidaciones previstas de esta tasa originadas por actuaciones de inspección, ha cuantificado con los mismos criterios que resto de liquidaciones. Los derechos a liquidar por esta vía se prevén alcancen la cifra de 73.980,00 €.

Lo expuesto nos lleva a la cifra total de 834.363,38 €, lo que supone un decremento de 72.057,47€ en relación a la previsión inicial de 2024.

**32905 Servicios de Mercados Municipales..... 910.000,00 €**

La presente estimación la realiza el Área de Comercio y Vía Pública, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

12/53

La cantidad prevista, en función de la Ordenanza Fiscal nº. 49, reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Mercados Municipales, se prevé que ascienda a 910.000,00 €, siendo el mismo importe en relación a la previsión inicial de 2024.

**32907 Celebración de bodas civiles en el**

**Ayuntamiento de Málaga..... 48.179,56 €**

La presente estimación la realiza el Área de Alcaldía, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

Cifra que se prevé, por los matrimonios civiles que se celebran en el Ayuntamiento. Suponiendo un incremento de 24.179,56 € y que se ha cuantificado conforme a las tarifas establecidas en la Ordenanza Fiscal nº. 11 y 59.

Ayuntamiento de Málaga  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/11/2024 17:44:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/53
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





32909 Derechos de examen de taxis..... 4.220,00 €

El Área de Movilidad establece una previsión de 4.220,00 € por ingresos procedentes de la aplicación de la Ordenanza Fiscal nº 23, referente a la tasa de derechos de examen para la obtención del certificado municipal de conductor de taxi.

33000 Estacionamiento regulado de vehículos de Tracción mecánica en la vía pública..... 4.108.672,70 €

La presente estimación la realiza la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, según se desprende del Proyecto de Presupuesto para 2024 presentado por la Sociedad SMASSA.

13/53

33100 Entrada y salida de vehículos a/o desde edificios, establecimientos, instalaciones o parcelas de uso público y reserva vía pública para estacionamiento..... 4.950.830,00 €

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

En el caso de la previsión de ingresos por recibos la metodología general aplicada históricamente ha consistido en partir de las listas cobratorias puestas al cobro en el ejercicio 2024, analizar sus tendencias de los últimos años y, en función de estas, estimar el número de recibos a emitir el próximo ejercicio, aplicando los crecimientos vegetativos que procedan, optando siempre por el porcentaje más prudente.

Para la cuantificación del importe medio de cada recibo en el próximo ejercicio, se procede de forma similar, aplicando al de 2024, los crecimientos consecuencia de modificaciones de base imponible como resultado de actuaciones de gestión o

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Table with verification details including Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Uri De Verificación, and Normativa.





inspección tributaria, o bien, de modificación de las tarifas o tipos de gravamen de la Ordenanza del tributo, así como las variaciones atribuibles a otras circunstancias. Del producto de número de recibos e importe medio de los mismos, se obtiene la estimación del montante de recibos a emitir.

Para el ejercicio 2025, los incrementos que puedan observarse en los derechos liquidados obedecen exclusivamente a aumentos de las bases tributarias y/o a actuaciones de gestión e inspección, que incorporan nuevos sujetos pasivos o nuevos hechos y bases imponibles a las listas cobradoras de recibos de cada tributo, que de ningún modo pueden ser considerados como crecimientos por aumentos de los tipos impositivos, puesto que estos permanecen congelados, al no haberse modificado las vigentes Ordenanzas Fiscales.

Para el cálculo de la previsión de ingresos por liquidaciones (de gestión y de inspección), autoliquidaciones, multas de tráfico, recargos de apremio e intereses de demora, se ha partido de la proyección a 31 de diciembre de los datos disponibles de cada tributo a 30 de junio de 2024, basada en la distribución temporal de estos últimos en los tres ejercicios pasados; de esta forma se cuantifica el importe de derechos liquidados que previsiblemente se alcanzará al final del presente año.

Continuando con el criterio de prudencia, en los cálculos se han excluido las autoliquidaciones y liquidaciones que se han considerado excepcionales, ya que por su naturaleza no recurrente podrían desvirtuar las previsiones.

14/53

Aplicando una metodología similar a la explicada para el caso de los recibos, tanto el número de liquidaciones o autoliquidaciones previsto para el próximo ejercicio, como su importe medio, calculados según las proyecciones anteriores, se ajustan aplicando el efecto de crecimientos vegetativos, revisiones normativas y otras circunstancias que se estima que podrían modificar dichas proyecciones.

El Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, en base a lo expuesto estima que en 2025 se alcance por esta tasa un importe de derechos liquidados de 4.950.830,00 €, lo que supone un incremento de 146.700,00 € en relación a la previsión inicial de 2024.

Por tipo de exacción, tenemos: 4.663.690,00 € para valores por recibo, 111.580,00 € para liquidaciones de gestión y 175.560,00 € para liquidaciones de inspección.

**33200 Utilización privativa o aprovechamiento**

**especial por empresas explotadoras de**

**servicios de suministros..... 7.224.570,00 €**

Ayuntamiento de Málaga  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/11/2024 17:44:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/53
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I. Supone un decremento de 447.400,00 € en relación a la previsión inicial de 2024.

**33300 Utilización privativa por empresa explotadora**

**de servicios de telecomunicaciones..... 639.730,00 €**

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I y supone un decremento de 76.260,00 € en relación con el previsto inicialmente en 2024.

**33500 Ocupación de la vía pública con mesas, sillas,**

**veladores, tablados, tribunas, etc..... 1.990.000,00 €**

15/53

El Área de Comercio y Vía Pública, en función de la Ordenanza Fiscal nº. 10, reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial de la Vía Pública realiza una previsión de 1.990.000,00 €.

**33700 Toldos e Instalaciones semejantes..... 220.000,00 €**

Dicho Área prevé 220.000,00 €, en función de la Ordenanza reguladora de las Tasas por la Utilización Privativa o Aprovechamiento especial de la Vía Pública.

**Ayuntamiento de Málaga**  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/11/2024 17:44:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/53
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





33800 Compensación de Telefónica España, S.A..... 1.164.260,00 €

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

Importe que previsiblemente se reconocerá en este subconcepto por ingresos directos de la compañía Telefónica y supone un incremento de 41.310,00 € en relación a la previsión inicial de 2024.

33900 Eventos en la Finca de la Concepción y Cónsula..... 126.560,00 €

La presente estimación la realiza el Área de Sostenibilidad Medioambiental, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

16/53

Actualmente se han ingresado el importe de la tasa de todos los eventos de este año, alcanzando la cifra de 65.608,20 euros, inferior a la estimada para este año, razón por lo que la previsión para el año 2025 será similar a los ingresos de este año 2024, situándose en 65.000,00 euros.

Por otro lado, se prevé que se prorrogue la autorización del espectáculo de luz y sonido durante el periodo navideño 2025-2026, lo que dará lugar al ingreso del canon que se va a establecer para este año en 61.560,00 euros.

33901 Quioscos, cabinas de transmisión de voz..... 143.000,00 €

La presente estimación la realiza el Área de Comercio y Vía Pública, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

La estimación está hecha en función de la Ordenanza nº 10 reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa o Aprovechamiento especial de la Vía Pública, como quioscos,

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Uri De Verificación, Normativa, Estado, Fecha y hora, Página. Includes verification code and QR code.





cabinas de transmisión de voz, datos e imagen u otras instalaciones similares en la vía pública.

33902 Puestos, barracas, casetas de venta, etc..... 647.000,00€

La presente estimación la realiza el Área de Comercio y Vía Pública, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

El Área de Comercio y Vía Pública, en función de la Ordenanza Fiscal nº 10, Reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa o Aprovechamiento especial de la Vía Pública, prevé el importe de 647.000,00 €.

33906 Túnel subterráneo C/ Hilera..... 12.650,00 €

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

17/53

33907 Tasa por ocupación de la vía pública con Cajeros Automáticos..... 100.200,00 €

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I y supone un decremento de 6.120,00 € en relación con la previsión inicial de 2024.

33908 Filmaciones y tomas fotográficas en el Jardín Botánico Histórico de la Concepción..... 12.500,00 €

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Table with verification details: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Uri De Verificación, Normativa, Estado, Fecha y hora, Página.





La presente estimación la realiza el Área de Sostenibilidad Medioambiental, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

El importe de los ingresos obtenidos este año por reportajes fotográficos es de 9.636,12 €, cifra que a la vista de los obtenidos en años anteriores se incrementará a la finalización del año, alcanzando los 12.500,00 €.

**33909 Filmaciones y tomas fotográficas en el conjunto**

**Histórico Alcazaba-Gibralfaro..... 5.000,00 €**

La presente estimación la realiza el Área de Cultura, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

**33911 Explotación del Quiosco y la tienda del**

18/53

**Jardín Botánico ..... 10.000,00 €**

La presente estimación la realiza el Área de Sostenibilidad Medioambiental, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

Se prevé que en el año 2025 se autorice una instalación no fija en el Jardín que supla provisionalmente al quiosco incendiado, cuyo canon se establecería en 10.000,00 €.

**33999 Otras tasas..... 289.070,00 €**

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y el Área de Cultura, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan en anexos I y II, respectivamente.

**Ayuntamiento de Málaga**  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/11/2024 17:44:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/53
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El Organismo Autónomo, incluye en esta aplicación un total de 258.670,00 €.

Se incluyen en esta partida la previsión de derechos a liquidar por ciertos cánones anteriormente englobados en el capítulo 5 del presupuesto de ingresos, en base a la proyección a 31 de diciembre de los datos disponibles de cada tributo a 30 de septiembre de 2024. Se prevén los importes que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
077-CONCES.EXPLOT	173.360,00
123-MALAGA C.F.	85.320,00
125-T. UTILIZAC. ESPACIOS MUNICIPALES	
<b>TOTAL</b>	<b>258.670,00</b>

19/53

Por el Área de Cultura, se regula la cesión de uso de los espacios públicos Alcazaba y Gibralfaro, debido a la demanda de los mismos sobre todo en época estival, prevé una cifra de 20.000,00 €.

Por el Área de Servicios Operativos se prevén unos ingresos de 10.400,00 € en concepto de concesión de servicios de máquinas expendedoras, bebidas y productos alimenticios.

En base a todo lo expuesto, se prevén ingresos por este concepto, por importe de 289.070,00 € lo que supone un incremento de 1.170,00 € en relación a la previsión inicial de 2024.

34100 Servicio de Ayuda a Domicilio (Dependencia)..... 1.000.000,00 €

La presente estimación la realiza el Área de Derechos Sociales, con la metodología

Ayuntamiento de Málaga  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	sVSGMsnHv4/ jM2HwBKHySg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/11/2024 17:44:58
Observaciones		Página	19/53
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HwBKHySg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HwBKHySg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II, en aplicación de la normativa vigente en materia de dependencia y de la cifra recaudada en años anteriores.

34300 Instalaciones Deportivas..... 312.979,00 €

La presente estimación la realiza el Área de Deportes, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo II.

La previsión es el resultado de totalizar los ingresos previstos por el uso de las diversas instalaciones, así como los correspondientes a actividades ofertadas por el Área. Supone un incremento de 23.228,50 € en relación a la previsión inicial de 2024.

34403 Visitas en las Fincas de la Concepción

20/53

y la Cónsula ..... 525.000,00 €

La presente estimación la realiza el Área de Sostenibilidad Medioambiental, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

Para el año 2025, teniendo presente el incremento de los ingresos por visitas al Jardín durante el año 2024 respecto a los previstos y, la consolidación de las actividades y servicios prestados por la adjudicataria del nuevo contrato de servicios de gestión de visitas al Jardín Botánico, la previsión de los ingresos por este concepto se sitúa en 525.000 €.

34404 Visitas a la Alcazaba y Gibralfaro..... 12.817.214,00 €

La presente estimación la realiza el Área de Cultura, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Uri De Verificación, Normativa, Estado, Fecha y hora, Página. Includes verification code and QR code.





El Área informa que en el ejercicio 2024 las visitas a los monumentos están aumentando respecto años anteriores, este aumento se debe a que se ha incrementado el número visitas debido al turismo y la posibilidad de compra de entradas vía telemática. Para el año 2025 se prevé modificar el importe del precio público de la entrada, estimando una recaudación por importe de 12.782.214,00€.

Por otro lado, el Área de Cultura también informa que a través de un precio público se regula la venta de entradas del ciclo de conciertos en el mismo recinto, estimándose para el año 2025 la cantidad de 35.000,00 €.

**34901 Servicios del Parque Zoon sanitario..... 24.210,96 €**

La presente estimación la realiza el Área de Sostenibilidad Medioambiental, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

Los ingresos previstos por precio público del Centro Zoon sanitario Municipal por parte de este Área se basan en los datos de enero a mayo de 2024. Supone un aumento de 5.722,24 € en relación a la previsión inicial de 2024.

21/53

**34906 Servicios en la "Caja Blanca"..... 4.204,03 €**

La presente estimación la realiza el Área de Juventud, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

Cifra que se prevé por el precio público regulado en la Ordenanza nº. 32, Precio Público para la Prestación de los Servicios del Centro Más Joven, "La Caja Blanca" y para las grabaciones a realizar en el Estudio de Grabación, por importe de 3.704,03 €

Por otro lado, con Proyecto de Actuación, "Ayudas a la creación artística", figura otro ingreso por importe de 500 €, obteniéndose un total en la aplicación presupuestaria de 4.204,03 €.

Ayuntamiento de Málaga  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/11/2024 17:44:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/53
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





36000 Ventas de publicaciones..... 1.500,00 €

La presente estimación la realiza el Área de Cultura, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

Para realizar esta previsión se han teniendo en cuenta los ingresos por venta de catálogos y de libros en el ejercicio de 2024.

36400 Bienes y servicios al exterior..... 78.626,29 €

Estimación por el Área de Innovación y Digitalización Urbana, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

Este Área, estima ingresos por 78.626,29 €, por la venta de energía eléctrica producidas por las plantas Fotovoltaicas. Supone un decremento en la previsión inicial de 2024 de 11.505,65 €.

22/53

38901 Otros reintegros..... 240.933,46 €

Estimación por el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

Este Área, por previsión de coste de energía de las marquesinas prevé el importe de 97.828,78 €.

También por el mismo Área, se estima, por energía eléctrica, de los adjudicatarios de las casetas en el Real Feria, la cifra de 125.717,15 €. Así como por el agua por el mismo concepto, el importe de 17.387,53 €.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Uri De Verificación, Normativa, Estado, Fecha y hora, Página. Includes verification code and QR code.







Por lo que, en base a lo expuesto, por este concepto se estiman ingresos por importe de 240.933,46 €, suponiendo un decremento de 15.959,64 € en relación a la previsión inicial de 2024.

39110 a 39116 Expedientes sancionadores

de gestión e inspección..... 789.310,00 €

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

Se recoge, en estimación separada, el montante de los derechos liquidados por expedientes sancionadores consecuencia de incumplimientos de procedimientos por parte de los contribuyentes afectados por actos de gestión o inspección. Su cuantía se ha establecido en función de la evolución de los derechos reconocidos en 2024. Los importes previstos son los siguientes:

23/53

SUBCONC.	DESCRIPCION	TOTAL
39111	MULTAS TRIB. I.A.E.	384.930,00
39113	MULTAS TRIB. PLUSVALÍA	349.800,00
39115	MULTAS TRIB. ENT. VEH.	33.720,00
39116	MULTAS TRIB. LICENCIAS Y AUT. ACT.	20.860,00
<b>TOTAL MULTAS TRIBUTARIAS</b>		<b>789.310,00</b>

39120 Sanciones por infracciones de Tráfico..... 17.152.820,00 €

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

Ayuntamiento de Málaga  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	sVSGMsnHv4/ jM2HwBKHySg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/11/2024 17:44:58
Observaciones		Página	23/53
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HwBKHySg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HwBKHySg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Este concepto se compone del importe de los cobros en fase de instrucción y de los valores impagados en la misma que son traspasados a la vía ejecutiva. Según los derechos liquidados en el ejercicio corriente a 30 de septiembre de 2024, los cuales se extrapolan a 31 de diciembre, en base a la evolución experimentada por los cobros en el último ejercicio, así como a un similar comportamiento de los importes traspasados a la vía ejecutiva.

Asimismo, este subconcepto 39120 incluye el importe previsto de derechos reconocidos por las sanciones por infracciones establecidas en la nueva Ordenanza de Movilidad Sostenible de la Ciudad, que regula, entre otros, la circulación en la Zona de Bajas Emisiones (ZBE), en base a la estimación realizada por el Área de Movilidad.

El total previsto por ambos conceptos es el siguiente:

CONCEPTO	TOTAL
MULTAS TRÁFICO	15.985.820,00
MULTAS ORDENANZA MOVILIDAD (ZBE)	1.167.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>17.152.820,00</b>

24/53

Ello supone un incremento de 630.350,00 € en relación con el presupuesto inicial de 2024.

**39190 Otras Multas y Sanciones..... 1.572.385,26 €**

Parte de la presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

En este apartado se recogen los derechos reconocidos en base a la delegación en el Gerente del Organismo Autónomo del ejercicio de la potestad sancionadora derivada de la aplicación de la Ordenanza para la garantía de la convivencia ciudadana y la protección del espacio urbano en la ciudad de Málaga, de la correspondiente a la limpieza de espacios públicos y gestión integral de los residuos sólidos urbanos, de la ordenanza para la prevención y control de ruido y vibraciones, de la reguladora de la tenencia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos, de la

Ayuntamiento de Málaga  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/11/2024 17:44:58
Observaciones		Página	24/53
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





reguladora de la venta ambulante, de la de ocupación de la vía pública y de la que regula la Feria de Málaga. El montante total de los derechos liquidados ha sido clasificado como derechos de reconocimiento simultáneo al cobro, debido al formato técnico adoptado para su gestión.

La previsión de los derechos puestos al cobro por liquidaciones en 2025 se ha realizado a partir de los datos a 30 de septiembre, proyectándolos a 31 de diciembre de 2024, para cada tipo de las citadas sanciones, sin considerar incremento alguno, al mantenerse la cuantía de las sanciones y no existir ninguna circunstancia excepcional que considerar. El detalle de la misma es el siguiente:

PREVISIÓN SANCIONES DE DIVERSAS ORDENANZAS MUNICIPALES	Euros
Ordenanza para la garantía de la convivencia ciudadana y la protección del espacio urbano en la ciudad de Málaga	686.980,00
Ordenanza de limpieza de espacio públicos y gestión integral de los residuos sólidos urbanos	9.990,00
Ordenanza de prevención y control de ruido y vibraciones	314.770,00
Ordenanza reguladora de tenencia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos	57.110,00
Ordenanza reguladora de la venta ambulante	52.180,00
Ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública	143.860,00
Ordenanza de la Feria de Málaga	5.770,00
Ordenanza reguladora de quioscos y similares en vía pública	20,00

25/53

Otra parte de la estimación proviene del Área de Sostenibilidad Medioambiental, por multas por expedientes sancionadores en materia de Vigilancia Sanitaria y en materia de Medio Ambiente, en función de las liquidaciones emitidas en el período de enero a mayo de 2024 y extrapolados a 12 meses, estima la cifra de 71.715,26 €.

En relación con las multas por expedientes sancionadores derivados de la aplicación de la Ordenanza para la Prevención y Control de Ruido y Vibraciones, así como la Ordenanza frente a la Contaminación Atmosférica se hace una estimación de ingresos para 2025 de 230.000,00 €.

En base a todo lo expuesto, se prevén ingresos por este concepto, por importe de 1.572.385,26 €, lo que supone un incremento de 85.971,82€ en relación a la previsión inicial de 2024.

Ayuntamiento de Málaga  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/11/2024 17:44:58
Observaciones		Página	25/53
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





39210 Recargo ejecutivo..... 257.420,00 €

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I. Esta previsión supone un incremento de 180.160,00 € respecto de la previsión inicial de 2024.

39211 Recargo de apremio..... 3.932.270,00 €

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

El importe previsto para el año 2025 asciende a 3.932.270,00 €. Ello supone un decremento de 187.740,00 € en relación a la previsión inicial de 2024.

39300 Intereses de Demora..... 2.245.590,93 €

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I, junto al Área de Tesorería Municipal, cuyo informe se encuentra incorporado en el Anexo II.

Del montante total, el Servicio de Gestión Financiera prevé, en relación al Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2015, en el cual se aprobó la reestructuración de los plazos de pago de la deuda que el municipio de Torremolinos mantiene con el de Málaga, con motivo de la segregación, que el importe total de intereses de dicha deuda para el año 2025 asciende a 358.480,93 €.

Dicho importe está calculado con un tipo de interés legal del dinero del 3,25 %, tal y como se establece en la Disposición adicional cuadragésima segunda de la Ley 31/2022 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, prorrogado para 2024.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Table with verification details: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Uri De Verificación, Normativa, Estado, Fecha y hora, Página.





Resultando un total por este concepto de 2.245.590,93 €. Suponiendo un decremento de 504.984,23 €, en relación a la previsión inicial de 2024.

39930 Costas..... 20.000,00 €

Cifra que prevé el Departamento de Asesoría Jurídica, por ingresos derivados de condena en costas judiciales a favor del Ayuntamiento. Supone la misma cifra en relación a la estimación en el ejercicio de 2024.

CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	436.836.301,87 €
--	------------------

27/53

42010 Participación de los Municipios en el Fondo Complementario de Financiación..... 351.487.345,21 €

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

La participación en los tributos del Estado a incluir en los presupuestos de la ciudad de Málaga dependerá de lo que se apruebe en los Presupuestos Generales del Estado en referencia a las distintas variables que componen el Modelo de Cesión al que se encuentra adscrito nuestro Ayuntamiento. A la fecha de elaboración de estos presupuestos municipales existen razones suficientes para pensar que, inicialmente, se vuelvan a prorrogar los Presupuestos Generales del Estado.

El importe de las entregas a cuenta de 2025 se ha estimado partiendo de las entregas a cuenta recibidas en 2024 (actualizadas en el porcentaje previsto según el Real Decreto-

Ayuntamiento de Málaga  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	sVSGMsnHv4 / jM2HWBKHySg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/11/2024 17:44:58
Observaciones		Página	27/53
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4 / jM2HWBKHySg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4 / jM2HWBKHySg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social) aplicándoles el porcentaje de aumento para 2025 anunciado por el Ministerio de Hacienda en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local del 15 de julio de 2024. Se mantienen los importes correspondientes a la devolución de saldos deudores de 2008 y 2009.

La liquidación de 2023 con efectos en 2025 ha sido estimada por nuestro Organismo en función de la metodología de cálculo aplicable y los datos de recaudación tributaria recogidos en la Memoria de la AEAT, si bien la cifra resultante de 24,4 millones de euros ha de ser confirmada por una futura comunicación formal por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

La distribución en el presupuesto de ingresos de los importes de las entregas a cuenta de 2025 y de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009, así como la liquidación del ejercicio 2023, se realiza de acuerdo con los diferentes conceptos que la integran, imputándose a ingresos del capítulo I el saldo resultante de las correspondientes a IRPF, al capítulo II las de IVA e impuestos especiales y al capítulo IV las correspondientes al Fondo Complementario de Financiación y compensaciones por IAE. El detalle de dichas previsiones se recoge en el Anexo IV.

El detalle de la previsión puede observarse a partir de la siguiente tabla:

28/53

AYUNTAMIENTO DE MALAGA	
Concepto	Importe (euros)
Impuesto de la Renta de las Personas Físicas	15.212.679,63
Impuesto sobre el Valor Añadido	13.201.006,06
Impuesto sobre Alcohol y Bebidas Derivadas	140.242,79
Impuesto sobre la Cerveza	63.168,39
Impuesto sobre Labores de Tabaco	1.264.574,08
Impuesto sobre Hidrocarburos	1.834.961,94
Impuesto sobre Productos Intermedios	1.970,31
<b>Subtotal Cesión Impuestos</b>	<b>31.718.540,20</b>
<b>Fondo Complementario de Financiación</b>	<b>351.487.345,21</b>

Ayuntamiento de Málaga  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	sVSGMsnHv4 / jM2HWBKHySg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/11/2024 17:44:58
Observaciones		Página	28/53
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4 / jM2HWBKHySg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4 / jM2HWBKHySg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





42020 Compensación por beneficios fiscales..... 1.016.280,00 €

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

En este concepto se recogen las compensaciones transferidas por el Estado (Secretaría General de Financiación Autonómica y Local) por compensaciones de beneficios fiscales aplicados en los siguientes impuestos:

- IBI rústica: Por compensación de la exención en este impuesto para los centros concertados (regulados en el RD 2187/1995 de 28 de diciembre por el que se determina el alcance y concesión, así como el procedimiento para satisfacer dichas compensaciones a favor de los ayuntamientos) que se cuantifica, en base a los recibos exentos de 2024.
- IBI urbana: Por compensación de los centros de enseñanza concertada, regulados en el RD mencionado en el punto anterior, según los recibos exentos de 2024.
- I.A.E: Por las bonificaciones aplicables a cooperativas (contempladas en la Ley 20/1990 de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de Cooperativas) cuantificadas en base a los recibos exentos de 2024

29/53

42030 Subvención para el déficit del transporte..... 3.140.000,00 €

La presente estimación la realiza la Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II, donde se recoge un decremento de 160.000,00 €, en relación a la previsión inicial del año 2024.

42299 Subvenciones corrientes de Fundaciones Estatales MRR ... 74.536,07 €

La presente estimación la realiza el Área de Gestión de Fondos de la Unión Europea en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea (MRR) emitida por el Ministerio de Hacienda y función Pública.

Ayuntamiento de Málaga  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/11/2024 17:44:58
Observaciones		Página	29/53
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





45001 Otras transferencias incondicionadas de

la Junta Andalucía.....

23.924.230,00 €

De conformidad con el artículo 192.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, se promulgó la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional. Con esta Ley se creó un Fondo, de carácter incondicionado, de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En línea con las previsiones contenidas en la Ley 6/2010, de 11 de junio, la dotación inicial del fondo de 420 millones de euros en 2011, debió incrementarse, en los tres ejercicios siguientes, en 60 millones de euros cada año y a partir del 2015 el Fondo consolidado regional, que ya debió de alcanzar la cifra de 600 millones de euros, evolucionaría en base a los ingresos tributarios de nuestra Comunidad Autónoma. En la práctica, esta previsión solo se cumplió para el primer ejercicio de actualización, el de 2012. En el año siguiente ya no se efectuó ninguna actualización más, y desde 2013 la dotación del fondo quedó congelada en 480 millones de euros (420+60), aunque en el ejercicio 2019, tras siete años en los que su cuantía permaneció congelada, la PATRICA se incrementó de nuevo.

30/53

Dado que a la fecha de elaboración de este informe el presupuesto de la Junta de Andalucía para el próximo ejercicio no ha sido aprobado definitivamente, se ha recogido como previsión por prudencia, el importe ingresado en este año 2024 que asciende a 23.924.230,00 €.

45002 Subvenciones Corrientes en cumplimiento de

convenios suscritos con la Junta de Andalucía

en materia de Servicios Sociales.....

51.000.000,00 €

Por el Área de Derechos Sociales se prevén ingresos por otros convenios-transferencias de la Junta de Andalucía, donde cabe destacar:

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Uri De Verificación, Normativa, Estado, Fecha y hora, Página. Includes verification code and URL.







- Convenio S.A.D. de la Junta, para "Programa de Dependencia", por importe de 51.000.000,00 €.

**45080 Otras Subvenciones Corrientes la Junta de Andalucía**

**en materia de Servicios Sociales..... 5.935.451,79 €**

De la cuantía total de este concepto, el Área de Derechos Sociales prevé, en base al convenio de colaboración firmado con la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, a través del Plan Concertado, mediante publicación en el BOJA que sirve de base para 2025, una cifra de 3.309.454,23 €.

Por otro lado, el Área de Derechos Sociales se prevé ingresos por importe de 2.181.967,56 € por el programa ERASCIS PLUS.

Se prevé, también, un importe de 444.030,00 €, correspondiente a la subvención que anualmente se concede por parte de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familiar e Igualdad de la Junta de Andalucía.

31/53

Resultando un total por este concepto de 5.935.451,79 €.

**46100 Subvenciones Corrientes de la Diputación**

**Provincial de Málaga..... 80.000,00 €**

La presente estimación la realiza el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, en relación con el Acuerdo para el Empleo y Protección Social Agraria (AEPSA) 2024, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

**49700 Otras Subvenciones Corrientes de la Unión Europea..... 178.480,80 €**

La presente estimación la realiza el Servicio de Programas Europeos, con la

**Ayuntamiento de Málaga**  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/11/2024 17:44:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/53
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

El ingreso a recibir en el próximo ejercicio para los proyectos europeos es:

REMEDIACION.....	74.168,00 €
FIDAL .....	6.000,00 €
OCEANIDS.....	5.350,00 €
ERASMUS+.....	16.654,80 €
PATWAY2RESILENCE	76.286,00 €

<b>CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>11.023.123,99€</b>
---	-----------------------

32/53

52000 Intereses depósitos bancos y cajas..... 3.500.000,00 €

La estimación se lleva a cabo por la Tesorería Municipal con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

53400 Dividendos y participaciones en beneficios de empresas

con participación del Ayuntamiento de Málaga..... 1.550.840,15 €

Se espera ingresar ese importe, de las siguientes sociedades:

Ayuntamiento de Málaga  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/11/2024 17:44:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	32/53
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- MERCAMÁLAGA..... 50.840,15 €
- SDAD. MPAL. APARCAMIENTOS Y SERVICIOS... 1.500.000,00 €

Según informes que se encuentran en el Anexo II.

55001 Canon Palacio de Ferias..... 283.410,00 €

La Junta de Gobierno Local en sesión del 1 de diciembre de 2017 acordó la prórroga de la concesión demanial a Promálaga del Palacio de Ferias y Congresos y mediante Resolución de 20 de julio de 2020 se otorgó la segunda prórroga de la concesión demanial, por dos años, que abarcan desde el 22 de diciembre 2021 al 22 de diciembre de 2023; estando previsto que a misma será prorrogable bianualmente de forma expresa hasta 2030. Para 2025 se ha previsto reconocer el mismo importe que en 2024.

33/53

55090 Otras Concesiones Administrativas

Con contraprestación periódica..... 5.688.873,84 €

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, y el Área de Servicios Operativos Régimen Interior, Playas y Fiestas, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

En esta partida se incluye la estimación, en base al mantenimiento de los derechos a liquidar, de los cánones de uso de los terrenos de las ferias de agosto, de El Palo y de Puerto de la Torre, así como los que se liquidan por las cesiones de los pabellones deportivos municipales dependientes del Área de Deportes, por la realización de actividades en el Museo del Automóvil y por los cánones demaniales del Servicio de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo previstos para 2025, cuantificados con arreglo a los acuerdos suscritos por el Ayuntamiento con las partes interesadas. Su detalle se muestra en el cuadro siguiente:

Canon Feria agosto	1.119.470,00 €
Canon Área de Deportes	581.970,00 €

Ayuntamiento de Málaga  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/11/2024 17:44:58
Observaciones		Página	33/53
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Museo del Automóvil	35.290,00 €
C. Demaniales	3.261.820,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>4.998.550,00 €</b>

Siendo el detalle de las concesiones demaniales el siguiente:

DESCRIPCION C. DEMANIALES	IMPORTE
ZONA VERDE V-4 P.I. TREVENEZ	9.110,00 €
DEPORTIVO EL CONSUL	11.560,00 €
AMPLIACION PISCINAS CHURRIANA DEPORTIVO	36.030,00 €
COMPLEJO DE RAQUETAS DEPORTIVO	109.330,00 €
CANON ENAGAS EN MONTE ASPERONES	1.930,00 €
CANON CENTRO INFANTIL "DON PEQUEÑIN"	20.100,00 €
PISTAS DE KARTING PLAZA MAYOR DEPORTIVO	42.900,00 €
E-0 EDIFICIO TABACALERA	24.030,00 €
INSTALACION DE SOPORTES RELOJ, TERMOMETROS	550.000,00 €
VALLAS PUBLICITARIAS	366.570,00 €
ANTENA TELEFONIA VODAFONES (C/ Max Estrella)	12.370,00 €
PLANETARIO CAMPAMENTO BENITEZ	115.000,00 €
C.ESTAC. RECARGA VEH. ELECTRICOS	140.000,00 €
C. DEMANIAL SUELO Y SUBS.	10.880,00 €
C. UNIVERSIDAD PRIVADA	1.812.000,00 €

34/53

Por el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, en relación a la Junta de Andalucía, Consejería de sostenibilidad, medio ambiente y economía azul, gestiona con carácter anual exclusivamente el Canon correspondiente a la autorización de explotación de los servicios de temporada previamente autorizados por dicha Delegación Territorial.

Ayuntamiento de Málaga  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	sVSGMsnHv4/ jM2HwBKHySg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/11/2024 17:44:58
Observaciones		Página	34/53
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HwBKHySg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HwBKHySg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Mediante Resolución de fecha 25/07/2024, la Consejería de Sostenibilidad, Media Ambiente y Economía Azul, ha autorizado a este Ayuntamiento el Plan de Explotación de Servicios de Temporadas en las Playas de Málaga para las temporadas 2024-2027, referida a la ocupación y aprovechamiento en el dominio público marítimo terrestre correspondiente a las instalaciones tipificadas como Espeteros, Zonas Náuticas, Hamacas y Terrazas con objeto de que sean explotados por el propio Ayuntamiento o por terceros.

En base a los últimos datos disponibles respecto a las últimas liquidaciones practicadas y considerando la revisión del IPC y/o modificaciones previstas en los m2 afectados, se estiman ingresos por 690.323,84 €.

Resultando un total por este subconcepto de 5.688.873,84 €.

CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.318.089,16 €
---	----------------

35/53

71000 Subvenciones de capital de Organismos Autónomos

al Ayto. de Málaga .....

1.910.000,00 €

La presente estimación la realiza con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

72299 Subvenciones de capital de Fundaciones Estatales MRR

983.729,27 €

La presente estimación la realiza el Servicio de Programas Europeos, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

Ayuntamiento de Málaga  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/11/2024 17:44:58
Observaciones		Página	35/53
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





75099 Subvenciones de capital de la Jª de Andalucía MRR..... 3.414.135,89 €

La presente estimación la realiza el Servicio de Programas Europeos, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

79700 Otras Subvenciones de capital de la Unión Europea..... 10.164,00 €

La presente estimación la realiza el Servicio de Programas Europeos, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

El ingreso a recibir en el próximo ejercicio para los proyectos europeos es:

PATWAY2RESILENCE ..... 10.164,00 €

CAPITULO VIII: VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	10.389.707,94 €
---	-----------------

82001 Reintegros de anticipos y préstamos concedidos a la Seguridad Social a corto plazo..... 6.000.000,00 €

La presente estimación la realiza el Área de Recursos Humanos y Calidad.

Código Seguro De Verificación	sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/11/2024 17:44:58
Observaciones		Página	36/53
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





82029 Reintegros de anticipos a Entidades Locales

a corto plazo..... 1,00 €

La presente estimación la realiza el Área de Recursos Humanos y Calidad.

83003 Reintegros de anticipos y préstamos concedidos

a familias a corto plazo..... 1.500.000,00 €

Previsión por el Área de Recursos Humanos y Calidad, por los conceptos de Reintegro de préstamos concedidos a la Seguridad Social y a familias concedidos a corto plazo.

87010 Remanente de Tesorería para Gastos

con Financiación Afectada..... 2.889.706.94 €

37/53

Previsión por el Área de Programas Europeos, en función del importe anticipado de Fondos Next Generation, de corriente 32.694,00 € y de capital 1.612.188,39 €.

Por otro lado, el Área de Derechos Sociales ha ingresado, el 21 de octubre de 2024, el importe de 764.266,00 € destinados a las Ayudas Económicas Familiares de 2025

Además, en este concepto se incluye un ingreso por importe de 124.289,00 € por una subvención concedida a esta Corporación por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas del Ministerio de Sanidad, según resolución de concesión de subvención de fecha 30 de septiembre de 2024, que se destina a la financiación del proyecto municipal "Alterna en tu ocio", que gestiona el Área de juventud. Teniendo en cuenta que la ejecución vinculada a esa subvención es en el año 2025 y que el 18/10/2024 se ha recibido transferencia de dicho ingreso en la tesorería municipal.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Table with verification details: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Uri De Verificación, Normativa, Estado, Fecha y hora, Página.





<b>CAPITULO IX: VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>40.914.643,59 €</b>
--	------------------------

La presente estimación la realiza el Área de Tesorería, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

El Proyecto de Presupuesto para el año 2025, en el subconcepto de ingresos 91300 "Préstamos recibidos a largo plazo de entes fuera del sector público", incluye el importe de 40.914.643,59 € para la financiación de Inversiones Municipales y Transferencias de Capital a los Organismos Autónomos y Empresas Municipales, recogidas en el mismo.

Esta cuantía de préstamos a largo plazo, se podrá concertar en una o varias operaciones financieras. En el caso que se realicen varias, se formalizarán en distintas fechas a lo largo del ejercicio. Por tanto, las magnitudes de ahorro neto e índice de endeudamiento del Ayuntamiento variarán para cada operación según el momento de cálculo.

38/53

## ESTADO DE GASTOS

Se cuantifica en **854.346.529,52 €**, de los que **721.035.473,95 €** son gastos de naturaleza corriente, **101.880.294,25 €** de capital y los restantes **31.430.761,32 €** son gastos de naturaleza financiera.

Los criterios que se han utilizado para la cuantificación de los capítulos que integran el Estado de Gastos son, entre otros, los siguientes:

Las previsiones de gastos de las Áreas y Distritos Municipales, así como las transferencias a los Organismos, Fundaciones, Consorcios y Empresas Municipales, se

Ayuntamiento de Málaga  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	sVSGMsnHv4/ jM2HwBKHySg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/11/2024 17:44:58
Observaciones		Página	38/53
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HwBKHySg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HwBKHySg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







cuantifican cubriendo, como mínimo, el normal funcionamiento de los servicios municipales y las obligaciones legalmente adquiridas por este Ayuntamiento para el ejercicio 2025.

Con respecto a las inversiones, que ascienden a 67.017.532,06 €, éstas se financian acudiendo a préstamos bancarios por cuantía de 26.948.365,04 €, mediante financiación del Estado, 555.450,49 €, por parte de la Junta de Andalucía corresponden 3.917.013,79 €, de la Unión Europea 14.520,00 €, de la Gerencia Municipal de Urbanismo 1.910.000,00 € y de la Fundación Biodiversidad 983.789,27 €. Por otro lado, 32.688.393,47 € corresponde a los recursos corrientes.

El total de las transferencias de capital del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, asciende a 34.862.762,19 €, de las que 11.514.943,19 €, se corresponden con transferencias a los Organismos Autónomos dependientes del Ayuntamiento, 23.147.818,99 € son transferencias de capital a Entes Públicos y Sociedades Mercantiles, 200.000,00 € a Empresas Privadas.

Asimismo, se puede destacar de los principales capítulos de gasto, lo siguiente:

<b>CAPITULO I: GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>214.328.413,82 €</b>
---------------------------------------	-------------------------

El capítulo I del Estado de Gastos, "Gastos de Personal", asciende a 214.328.413,82 € lo que supone un incremento de un 5,41 % respecto a 2024.

- \* Retribuciones básicas y otras remuneraciones de órganos de gobierno, personal directivo y personal eventual 6.950.008,54
- \* Retribuciones básicas de funcionarios 50.440.362,70
- \* Retribuciones complementarias y en especie de funcionarios 73.190.524,71

Ayuntamiento de Málaga  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sVSGMsnHv4/ jM2HwBKHySg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/11/2024 17:44:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	39/53
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HwBKHySg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HwBKHySg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



* Retribuciones de funcionarios en prácticas	187.209,10
* Personal laboral fijo	14.436.212,47
* Retribuciones del personal laboral temporal	2.875.337,70
* Personal de órganos colegiados	263.181,94
* Productividad	9.381.372,14
* Gratificaciones	3.065.053,18
* Seguridad Social	49.406.323,57
* Seguros	2.186.629,00
* Otros gastos sociales del personal	1.870.383,02
* Complemento familiar	75.551,75

<b>CAPITULO II: COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.</b>	<b>208.080.270,99 €</b>
--	-------------------------

40/53

Cultura	5.353.602,36 €
SS.OO.	27.270.099,82 €
Alcaldía	478.552,80 €
Coordinación Infraestructuras	124.504,00 €
Coordinación de Distritos	1.953.651,04 €
Secretaría General	373.047,65 €
Recursos Humanos	1.415.066,80 €
Economía y Hacienda	160.155,00 €
Contratación y Compras	28.857,00 €

**Ayuntamiento de Málaga**  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/11/2024 17:44:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	40/53
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Fiscalización	205.653,38 €
Tesorería	239.900,00 €
Comercio, Industria y Empleo	1.534.262,24 €
Juventud	839.596,68 €
Sostenibilidad Medioambiental	22.311.467,37 €
Escuela de Seguridad	686.932,59 €
Policía Local	2.845.105,33 €
Protección Civil	153.080,17 €
Extinción de Incendios	2.842.195,02 €
Movilidad	5.020.749,97 €
Turismo	2.623.500,00 €
Derechos Sociales	57.286.309,11 €
Igualdad de Oportunidades	356.325,39 €
Playas	3.102.782,30 €
Régimen Interior	609.171,48 €
Transporte y Taxi	147.475,20 €
Participación Ciudadana	321.930,87 €
Asesoría Jurídica	551.057,55 €
Comunicación	1.618.687,74 €
Jurado Tributario	11.797,00 €
Programas Europeos	1.107.575,90 €
Innovación y Nuevas Tecnologías	5.188.742,60 €
Rehabilitación Parques Empresariales	360.000,00 €
Accesibilidad Universal	53.433,57 €

41/53

**Ayuntamiento de Málaga**  
 Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
 29016 Málaga


+34 951 926 010  
 info@malaga.eu  
 www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/11/2024 17:44:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	41/53
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Educación	591.366,02 €
Deportes	2.443.540,52 €
Tribunal Administrativo R. Contractuales	4.500,00 €
Distrito Centro	1.819.482,94 €
Distrito Este	2.445.467,46 €
Distrito Palma Palmilla	1.821.879,44 €
Distrito Puerto de la Torre	1.383.966,47 €
Distrito Churriana	1.430.005,75 €
Distrito Carretera de Cádiz	2.419.186,91 €
Distrito Cruz de Humilladero	2.298.717,43 €
Distrito Ciudad Jardín	1.532.571,56 €
Distrito Bailén Miraflores	1.790.010,26 €
Distrito Campanillas	1.417.171,44 €
Distrito Teatinos Universidad	1.741.282,30 €
Resto capítulo II Ayuntamiento	37.765.854,56 €

En el último apartado se incluyen, básicamente, la facturación al Ayuntamiento de los servicios prestados por Sociedades Municipales como: Empresa de Limpieza Municipal y Parque del Oeste y Más Cerca, S.A.M. Así mismo, está prevista una dotación para atender gastos diversos, como posibles aportaciones municipales para aquellas subvenciones que pudieran solicitarse a Europa y/u otras administraciones (nuevos fondos Next Generation y otros). Por otro lado, actuaciones como la del nuevo Auditorio o la del Estadio de la Rosaleda pueden requerir fondos que, a día de hoy, aún no están concretados.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sVSGMsnHv4/ jM2HwBKHySg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/11/2024 17:44:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	42/53	
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HwBKHySg==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



<b>CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>283.318.204,32 €</b>
---	-------------------------

El capítulo IV del Estado de Gastos, "Transferencias Corrientes", asciende a 283.318.204,32 €, lo que supone un incremento del 1,42 % con respecto a 2025.

La distribución de los créditos de este capítulo por ente a los que van destinados sería la siguiente:

**A) Transferencias y Subvenciones a Organismos 74.718.758,59**

Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal	
* Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales	12.461.242,19
* Agencia Pública Administrativa Local Instituto Municipal de la Vivienda	9.507.351,17
* Gestión Tributaria y otros servicios del Ayuntamiento de Málaga	19.450.740,94
* Agencia Pública Administrativa Local Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura	28.726.191,04
* Agencia Pública Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE)	4.573.233,25

43/53

**Ayuntamiento de Málaga**  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/11/2024 17:44:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	43/53
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**B) Transferencias y Subvenciones a Empresas 182.141.211,49**

* Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales, S.A. (PROMALAGA)	11.494.158,20
* Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M. (E.M.T.S.A.M.)	43.825.857,30
* Limpieza de Málaga, S.A.M. (LIMASAM)	113.547.446,22
* Sociedad Gestora del Palacio de Deportes José María Martín Carpena. (Málaga Deporte y Eventos, S.A.)	2.449.592,47
* Sociedad Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.	5.298.837,07
* Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación, S.A. (Canal Málaga)	2.748.376,26
* Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios	2.676.943,97
* Parcemasa	100.000,00

**C) Transferencias y Subvenciones a Fundaciones Municipales 2.906.476,45**

44/53

* Fundación Palacio Villalón	2.292.531,41
* Fundación Rafael Perez Estrada	189.337,31
* Fundación Félix Revello de Toro	424.607,73

**D) Transferencias y Subvenciones a Consorcios Municipales 2.880.155,00**

* Orquesta Ciudad de Málaga	2.880.155,00
-----------------------------	--------------

Ayuntamiento de Málaga  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	sVSGMsnHv4/ jM2HwBKHySg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/11/2024 17:44:58
Observaciones		Página	44/53
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HwBKHySg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HwBKHySg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





E) Otras transferencias y subvenciones

20.651.536,54

Entre las más significativas destacamos:

* Transferencias y subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro,	12.903.827,69
* Transferencias y subvenciones al exterior	1.168.100,01
* Transferencias y subvenciones a otros consorcios	558.951,50
* Otras transferencias y subvenciones a sociedades mercantiles y organismo públicos de la Junta de Andalucía	250.002,50
* Otras transferencias y subvenciones a empresas privadas	135.003,03
* Atenciones benéficas, becas y premios	5.635.651,81

<b>CAPITULO V: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS</b>	<b>3.550.000,00 €</b>
--	-----------------------

45/53

El capítulo V del Estado de Gastos, "Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos", asciende a 3.550.000,00 €, suponiendo la misma cifra que en el ejercicio anterior.

<b>CAPITULO VI: INVERSIONES REALES</b>	<b>67.017.532,06 €</b>
--	------------------------

Ayuntamiento de Málaga  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sVSGMsnHv4/ jM2HwBKHySg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/11/2024 17:44:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	45/53
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HwBKHySg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HwBKHySg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El capítulo VI del Estado de Gastos, "Inversiones Reales", asciende a **67.217.532,06 €**, suponiendo un incremento del 23,31 % en relación al ejercicio anterior.

La distribución, sería la siguiente:

Inversiones realizadas para el Ayuntamiento por Organismos Municipales	36.834.917,78
Cultura	807.985,12 €
SS.OO.	8.487.840,05 €
Escuela de Seguridad	51.938,00 €
Alcaldía	5.500,00 €
Recursos Humanos	40.000,00 €
Comercio, Industria y Empleo	1.336.248,10 €
Juventud	155.086,62 €
Sostenibilidad Medioambiental	2.201.550,28 €
Policía Local	500.000,00 €
Protección Civil	30.000,00 €
Extinción de Incendios	2.946.000,00 €
Movilidad	1.036.477,06 €
Turismo	561.918,94 €
Derechos Sociales	60.000,00 €
Playas	515.212,35 €
Transporte y Taxi	15.000,00 €
Participación Ciudadana	200.000,00 €
Comunicación	10.994,50 €
Innovación y Nuevas Tecnologías	1.491.699,45 €

46/53

**Ayuntamiento de Málaga**  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/11/2024 17:44:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	46/53
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Deportes	4.109.328,84 €
Coordinación Infraestructuras	4.200,00 €
Programas Europeos	804.800,00 €

**DISTRITOS**

Distrito Centro	448.883,43 €
Distrito Este	527.628,44 €
Distrito Palma Palmilla	276.000,00 €
Distrito Puerto de la Torre	416.656,73 €
Distrito Churriana	431.397,02 €
Distrito Carretera de Cádiz	533.948,50 €
Distrito Cruz de Humilladero	531.917,86 €
Distrito Ciudad Jardín	422.700,53 €
Distrito Bailén Miraflores	446.924,46 €
Distrito Campanillas	328.000,00 €
Distrito Teatinos Universidad	446.778,00 €


47/53

<b>CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>34.862.762,19 €</b>
--	------------------------

El capítulo VII del Estado de Gastos, "Transferencias de Capital", asciende a 34.862.762,19 € lo que implica un incremento del 107,86 % en relación al año anterior.

**Ayuntamiento de Málaga**  
 Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
 29016 Málaga

+34 951 926 010  
 info@malaga.eu  
 www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sVSGMsnHv4 / jM2HWBKHySg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/11/2024 17:44:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	47/53	
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4 / jM2HWBKHySg==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



La distribución de los créditos de este capítulo por ente a los que van destinados sería la siguiente:

<b>A) Transferencias a Organismos Municipales</b>	<b>11.514.943,19</b>
* Instituto Municipal de la Vivienda	9.958.389,78
* Gerencia Municipal de Urbanismo	1.343.373,41
* Gestión Tributaria y otros servicios del Ayuntamiento de Málaga	61.180,00
* F.P. Pablo Ruiz Picasso	152.000,00
<b>B) Transferencia a Empresas Municipales</b>	<b>23.147.818,99</b>
* LIMASAM	19.994.862,04
* Empresa de Iniciativas y Actividades Empresariales, S.A.M	2.000.000,00
* Empresa Mipal de Gestión de Medios de Comunicación, S.A.	100.000,00
* Málaga Deportes y Eventos	200.000,00
* LIMPOSAM	4.945,55
* Teatro Cervantes de Málaga, SAM	220.000,00
* Empresa Malagueña de Transportes, SAM	549.504,00
* Fundación Palacio Villalón	78.507,40
<b>C) Otras transferencias y subvenciones</b>	<b>200.000,00</b>
Destacando al respecto:	
* Subvenciones a empresas privadas	200.000,00

48/53

**Ayuntamiento de Málaga**  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/11/2024 17:44:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	48/53
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CAPITULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	7.500.001,00 €
------------------------------------	----------------

- Concesión de préstamos a la Seguridad Social a corto plazo. 6.000.000,00 €
- Anticipos de pagas al personal a corto plazo. 1.500.000,00 €
- Concesión de préstamos a entidades locales a corto plazo. 1,00 €

CAPITULO III: INTERESES	11.758.584,82 €
-------------------------	-----------------

49/53

El capítulo III del Estado de Gastos, "Intereses", asciende a 11.758.584,82 €.

La distribución por concepto económico sería la siguiente:

- Intereses de préstamos concedidos por empresas comerciales, industriales o financieras 10.222.904,73 €
- Intereses de demora 1.280.680,09 €
- Comisiones 250.000,00 €
- Otros gastos financieros 5.000,00 €

Ayuntamiento de Málaga  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/11/2024 17:44:58
Observaciones		Página	49/53
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





<b>CAPITULO IX: VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>23.930.760,32 €</b>
--	------------------------

El capítulo IX del Estado de Gastos, "Variación de Pasivos Financieros", asciende a 23.930.760,32 € lo que implica una disminución del 30,81 % con respecto a 2024.

La distribución por concepto económico sería la siguiente:

- Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de empresas comerciales, industriales o financieras no pertenecientes al sector público 23.930.759,32 €
- Amortización anticipada de préstamos a largo plazo de empresas comerciales, industriales o financieras, no pertenecientes al sector público 1,00 €

50/53

### ESTADO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS, Y EMPRESAS MUNICIPALES

El Presupuesto constituye la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer el propio Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos y de los derechos que prevean liquidar durante el ejercicio 2025, así como las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital pertenezca íntegramente al Ayuntamiento.

El Estado Consolidado de los citados presupuestos, una vez eliminados los flujos económicos entre los mismos y completado con la parte correspondiente a los Organismos Autónomos y las Sociedades con participación 100 % municipal, alcanza la cifra de **1.236.911.159,80 €** en el Estado de Ingresos y **1.256.807.240,29 €** en el Estado de Gastos, cumpliéndose la exigencia establecida por el artículo 166.1 c) del RDL 2/2004 por

**Ayuntamiento de Málaga**  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/11/2024 17:44:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	50/53
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Los importes brutos, es decir, sin deducir las transferencias internas entre los respectivos entes que componen el Sector Público Municipal son los siguientes:

	INGRESOS	GASTOS
<b>AYUNTAMIENTO DE MALAGA</b>	<b>854.346.529,52€</b>	<b>854.346.529,52€</b>
<b>ORGANISMOS AUTONOMOS</b>	<b>173.272.542,91€</b>	<b>173.272.542,91€</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Instituto Municipal de la Vivienda</li> <li>Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura</li> <li>Instituto de Formación y Empleo</li> <li>Agencia Pública Casa Natal Pablo Ruiz Picasso</li> <li>Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento</li> </ul>	35.884.460,38 97.617.254,6 5.005.163,8 15.226.742,19 19.538.921,94	35.884.460,38 97.617.254,6 5.005.163,8 15.226.742,19 19.538.921,94

51/53

**SOCIEDADES ANONIMAS MUNICIPALES**

**Ayuntamiento de Málaga**  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sVSGMsnHv4/ jM2HwBKHySg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/11/2024 17:44:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	51/53
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HwBKHySg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HwBKHySg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	INGRESOS	GASTOS
<b>Con capital íntegramente municipal</b>	<b>571.065.480,86</b>	<b>563.961.561,35</b>
• Empresa de Aguas de Málaga, SAM	184.939.495	184.939.495
• Empresa Malagueña de Transportes, SAM	86.698.939	86.378.716,95
• Empresa de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, SAM	30.478.355,69	30.364.000,3
• Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste de Málaga, SAM	13.470.531,51	13.410.182,14
• Parque Cementerio de Málaga, SAM	7.700.000,00	7.695.606,45
• Más Cerca, SAM	7.338.775,00	7.331.775,00
• Málaga Deportes y Eventos, SAM	3.969.940,98	3.959.253,14
• Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, SAM	10.518.837,07	10.498.837,07
• Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación	3.148.376,26	3.129.977,06
• Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga	36.301.200,78	36.301.200,78
• Limpieza de Málaga, SAM	151.080.209,24	150.961.501,5
• Sociedad M Aparcamiento y Servicios	35.420.820,33	28.991.015,96

52/53

Por otro lado, y sin que formen parte del presupuesto consolidado, se anexan a este Estado de ingresos y gastos, los correspondientes a:

**CONSORCIOS** **6.344.772,26€** **6.344.772,26€**

**Ayuntamiento de Málaga**  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sVSGMsnHv4/ jM2HwBKHySg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/11/2024 17:44:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	52/53
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HwBKHySg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HwBKHySg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Orquesta Ciudad de Málaga 6.344.772,26€ 6.344.772,26€

**FUNDACIONES 5.332.702,33€ 5.269.037,06€**

- Fundación Palacio Villalón 4.594.538,79€ 4.530.873,52€
- Fundación Félix Revello de Toro 468.607,73€ 468.607,73€
- Fundación Pérez Estrada 269.555,81€ 269.555,81€

El funcionario que suscribe realiza el presente informe en función de los datos y explicaciones recibidas de las distintas Áreas, Distritos, Organismos Autónomos Administrativos, Consorcios, Fundaciones y Empresas que conforman el Holding Municipal.

53/53

Málaga, a fecha y firma electrónica  
El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan Carlos Sondermeyer Martín

**Ayuntamiento de Málaga**  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/11/2024 17:44:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	53/53
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sVSGMsnHv4/ jM2HWBKHySg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**INVERSIONES FINANCIADAS CON PRÉSTAMO 2025**

Área	Descripción	Importe	Préstamo
IGOES	INV. NUEVA, REP., EXC. LIQUIDAC., MODIFIC. Y EMEREG.EN OBRAS DE URBANIZAC.	300.000,00	300.000,00
IGOES	MEJORA DE LA MOVILIDAD ACTIVA EN EL BARRIO DE HUELIN	3.626.936,82	3.071.486,33
IGOES	PROYECTO DE PARQUE DE FRANK CAPRA	3.562.028,26	3.562.028,26
IGOES	INV. NUEVA, REP., EXC. LIQUIDAC., MODIFIC. Y EMEREG.EN OBRAS DE EDIFICAC.	300.000,00	300.000,00
IGOES	PASEO MARÍTIMO PEDREGALEJOS	1.493.609,46	1.493.609,46
IGOES	PROYECTO DE INSTALACIÓN DE BARRERA ACUSTICA EN AVDA. GUERRERO STRACHAN	530.815,54	530.815,54
IGOES	COMISARIA DE POLICIA DE TEATINOS	1.267.924,99	1.267.924,99
IGOES	REHABILITACIÓN OFICINAS C/ PALESTINA	184.970,76	184.970,76
IGOES	REHABILITACIÓN EDIFICIO C/ NOSQUERA 9 Y 11	10.000,00	10.000,00
IGOES	ACT. ADAPTACION ESTADIO "LA ROSALEDA"	4.000.000,00	4.000.000,00
<b>Total IGOES</b>		<b>15.276.285,83</b>	<b>14.720.835,34</b>
CULTURA	MOBILIARIO PARA LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES	40.000,00	40.000,00
CULTURA	ILUMINACIÓN ALCAZABA	100.000,00	100.000,00
CULTURA	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA LA BIBLIOTECA DEL LIMONAR	10.000,00	10.000,00
CULTURA	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA LA BIBLIOTECA DEL LIMONAR	190.000,00	190.000,00
CULTURA	FONDOS BIBLIOGRÁFICOS NUEVAS BIBLIOTECAS	50.000,00	50.000,00
<b>Total CULTURA</b>		<b>390.000,00</b>	<b>390.000,00</b>
SERVICIOS OPERATIVOS	MEJORA INSTALACIONES DE TRATAMIENTO RECLICLDO L4	2.308.282,89	246.597,39
SERVICIOS OPERATIVOS	CONSTRUCCIÓN, MEJORA, ADAPTACIÓN DE INSTALACIONES BIORRESIDUOS L 2	2.709.968,57	1.357.518,18
<b>Total SERVICIOS OPERATIVOS</b>		<b>5.018.251,46</b>	<b>1.604.115,57</b>
DISTRITO 1 CENTRO	OBRAS DE ACERADO ASFALTADO DISTRITO	250.083,43	250.083,43
DISTRITO 1 CENTRO	REPOSICION MOBILIARIO URBANO DISTRITO	18.000,00	18.000,00
DISTRITO 1 CENTRO	MOBILIARIO ESPECIFICO CENTRO HISTORICO	30.000,00	30.000,00
DISTRITO 1 CENTRO	ADQUISICION VEHICULO -HIBRIDO- FURGONETA PARA SERVICIOS OPERATIVOS	50.000,00	50.000,00
DISTRITO 1 CENTRO	SUMINISTRO-INSTALACION MAQUINAS DEPORTES PARQUE S MIGUEL Y PARQUE MALAGA.	100.800,00	100.800,00
<b>Total DISTRITO 1 CENTRO</b>		<b>448.883,43</b>	<b>448.883,43</b>
DISTRITO 2 ESTE	REPOSICION MOBILIARIO URBANO	24.000,00	24.000,00
DISTRITO 2 ESTE	OBRAS REPOSICION ACERADO, ASFALTADO Y PISTAS DEPORTIVAS	301.928,44	301.928,44
DISTRITO 2 ESTE	SUM. VEHICULO USO SSOO DTO ESTE	50.000,00	50.000,00
DISTRITO 2 ESTE	INSTALACION ALUMBRADO DISEMIANDO LAS MARAVILLAS PPTTO PARTICIPATIVOS	12.000,00	12.000,00
DISTRITO 2 ESTE	OBRAS MEJORAS INSTALACIONES DEPORTIVAS BDA JARAZMIN PPTTO PARTICIPATIVOS	17.500,00	17.500,00
DISTRITO 2 ESTE	OBRAS INSTALACION ALUMBRADO PUBLICO C/ ASIRIA EL LIMONAR PPTTO PARTICIPATIV	3.500,00	3.500,00
DISTRITO 2 ESTE	OBRAS INST. ALUMBRADO PUBLICO CAMINO POCARIA PPTTO PARTICIPATIVOS	13.000,00	13.000,00
DISTRITO 2 ESTE	OBRAS MEJORAS ACOND. JARDINERAS BDA EL PALO PPTTO PARTICIPATIVOS	16.000,00	16.000,00
DISTRITO 2 ESTE	OBRAS PSO PEATONES C/ RICARDO LEON PPTTO PARTICIPATIVOS	8.000,00	8.000,00
DISTRITO 2 ESTE	OBRAS AMPLIACION ACERA PSO CERRADO CALDERON C/RODEO PPTTO PART	20.000,00	20.000,00
DISTRITO 2 ESTE	OBRAS INST. ALUMB C/ JUAN CABANILLES C/ MATAGALLO PPTTO PARTICIPATIVOS	7.000,00	7.000,00
DISTRITO 2 ESTE	OBRAS MEJORAS ESPACIOS VERDES BDA PEDREGALEJO PPTTO PARTICIPATIVOS	14.700,00	14.700,00
DISTRITO 2 ESTE	OBRAS MEJORAS ACCES PLAYA LA ARAÑA PPTTO PARTICIPATIVOS	20.000,00	20.000,00
<b>Total DISTRITO 2 ESTE</b>		<b>507.628,44</b>	<b>507.628,44</b>
DISTRITO 5 PALMA-PALMILLA	MICROACTUACIONES DE ACERADO, ASFALTADO Y PISTAS DEPORTICAS	100.000,00	100.000,00
DISTRITO 5 PALMA-PALMILLA	REPOSICION DE ZONAS RECREATIVAS - MOBILIARIO URBANO -	18.000,00	18.000,00
DISTRITO 5 PALMA-PALMILLA	OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO	18.000,00	18.000,00
DISTRITO 5 PALMA-PALMILLA	MEJORA DE ALUMBRADO EN CALLES JOAQUÍN GAZTAMBIDE Y JANE BOWLES	90.000,00	90.000,00



**INVERSIONES FINANCIADAS CON PRÉSTAMO 2025**

Área	Descripción	Importe	Préstamo
DISTRITO 5 PALMA-PALMILLA	ADQUISICIÓN DE UNA CARRETILLA ELEVADORA PARA SERVICIOS OPERATIVOS	33.000,00	33.000,00
<b>Total DISTRITO 5 PALMA-PALMILLA</b>		<b>259.000,00</b>	<b>259.000,00</b>
DISTRITO 10 PUERTO DE LA TORRE	AMPLIACIÓN APARCAMIENTO JUNTO A BIBLIOTECA VICENTE ESPINEL.	75.056,43	75.056,43
DISTRITO 10 PUERTO DE LA TORRE	INVERSIONES REPOSICIÓN VÍA PÚBLICA	192.409,73	192.409,73
DISTRITO 10 PUERTO DE LA TORRE	INVERSIONES NUEVO ALUMBRADO	10.000,00	10.000,00
DISTRITO 10 PUERTO DE LA TORRE	INVERSIONES NUEVO MOBILIARIO	10.000,00	10.000,00
DISTRITO 10 PUERTO DE LA TORRE	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO UTILITARIO Y MOTO ELÉCTRICOS	45.000,00	45.000,00
DISTRITO 10 PUERTO DE LA TORRE	ACONDICIONAMIENTO ROTONDA ENTRADA PUERTO DE LA TORRE DESDE AUTOVÍA.	25.743,57	25.743,57
<b>Total DISTRITO 10 PUERTO DE LA TORRE</b>		<b>358.209,73</b>	<b>358.209,73</b>
DISTRITO 8 CHURRIANA	ASFALTADO, ACERADO, MICROACTUAC. Y REBACHEO EN VIAS PUBL. Y Z. VERDES DTO 8	238.397,02	238.397,02
DISTRITO 8 CHURRIANA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO INFRAESTRUCT. DE CARACTER GENERAL	12.000,00	12.000,00
DISTRITO 8 CHURRIANA	MEJORA Y REPOSICION DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL DISTRITO N° 8	15.000,00	15.000,00
DISTRITO 8 CHURRIANA	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL DISTRITO 8 CHURRIANA	3.000,00	3.000,00
DISTRITO 8 CHURRIANA	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL DISTRITO 8 CHURRIANA	36.600,00	36.600,00
DISTRITO 8 CHURRIANA	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE CALISTENIA EN C/ RIGOBERTA MENCHÚ.	90.000,00	90.000,00
<b>Total DISTRITO 8 CHURRIANA</b>		<b>394.997,02</b>	<b>394.997,02</b>
DISTRITO 7 CARRETERA CADIZ	CONSERV. MANTENIMIENTO ELEMENTOS Y MOBILIARIO URBANO VIA PUBLICA	40.000,00	40.000,00
DISTRITO 7 CARRETERA CADIZ	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DISTRITO 7	30.000,00	30.000,00
DISTRITO 7 CARRETERA CADIZ	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO ACERADO, ASFALTADO, MICROACTUACIONES DISTRITO 7	282.248,50	282.248,50
DISTRITO 7 CARRETERA CADIZ	VEHÍCULOS PARA SERVICIOS OPERATIVOS	50.000,00	50.000,00
DISTRITO 7 CARRETERA CADIZ	REPARACIÓN DE ACERADO EN CALLE TOMÁS ECHEVERRÍA	35.021,00	35.021,00
DISTRITO 7 CARRETERA CADIZ	ADECUACION ACERADO, ALCORQUES Y REBAJES PEATONALES EN C/RIO ROCIO Y ALEDAÑ.	96.679,00	96.679,00
<b>Total DISTRITO 7 CARRETERA CADIZ</b>		<b>533.948,50</b>	<b>533.948,50</b>
DISTRITO 11 TEATINOS-UNIVERSIDAD	MICROACTUACIONES EN VIAS PUBLICAS	205.078,00	205.078,00
DISTRITO 11 TEATINOS-UNIVERSIDAD	SUMINISTRO MOBILIARIO URBANO, PARQUES INFANTILES Y PISTAS DEPORTIVAS	40.000,00	40.000,00
DISTRITO 11 TEATINOS-UNIVERSIDAD	OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO	20.000,00	20.000,00
DISTRITO 11 TEATINOS-UNIVERSIDAD	SUMINISTRO DE VEHÍCULO ECO PARA LOS SSOO DISTRITO 11	27.000,00	27.000,00
DISTRITO 11 TEATINOS-UNIVERSIDAD	SUMINISTRO E INST. TOLDOS PARQUES INFANTILES D11 PTOS PARTICIPATIVOS 2025	131.700,00	131.700,00
<b>Total DISTRITO 11 TEATINOS-UNIVERSIDAD</b>		<b>423.778,00</b>	<b>423.778,00</b>
DISTRITO 6 CRUZ HUMILLADERO	INVERSION OBRAS MICROACTUACIONES EN BARRIADAS	268.863,64	268.863,64
DISTRITO 6 CRUZ HUMILLADERO	INVERSION EN ALUMBRADO PUBLICO DEL DISTRITO	30.000,00	30.000,00
DISTRITO 6 CRUZ HUMILLADERO	INVERSION EN REPOSICION ELEMENTOS MOBILIARIO URBANO	25.000,00	25.000,00
DISTRITO 6 CRUZ HUMILLADERO	ARREGLO ACERADO EN PROLONGACION ALAMEDA, C/ LA UNION Y C/VIRGEN ESPERANZA	131.700,00	131.700,00
DISTRITO 6 CRUZ HUMILLADERO	ADQUISICION DE DOS VEHICULOS PARA EL DISTRITO	50.000,00	50.000,00
<b>Total DISTRITO 6 CRUZ HUMILLADERO</b>		<b>505.563,64</b>	<b>505.563,64</b>
DISTRITO 3 CIUDAD JARDIN	OBRAS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO EN BARRIADAS DEL DISTRITO	225.524,17	225.524,17
DISTRITO 3 CIUDAD JARDIN	REPOSICION DE ELEMENTOS DE ALUMBRADO PUBLICO	10.376,36	10.376,36
DISTRITO 3 CIUDAD JARDIN	REPOSICION DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO	36.000,00	36.000,00
DISTRITO 3 CIUDAD JARDIN	OBRA PARQUE INFANTIL EN CALLES CHARCON, ZAMORILLA Y PULGARIN BAJO. P. PARTI	100.800,00	100.800,00
DISTRITO 3 CIUDAD JARDIN	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA SERV. OP.	27.000,00	27.000,00
<b>Total DISTRITO 3 CIUDAD JARDIN</b>		<b>399.700,53</b>	<b>399.700,53</b>
DISTRITO 4 BAILEN MIRAFLORES	REPOSICION DE ZONAS RECREATIVAS MOBILIARIO URBANO	17.000,00	17.000,00
DISTRITO 4 BAILEN MIRAFLORES	ALUMBRADO PUBLICO	14.000,00	14.000,00
DISTRITO 4 BAILEN MIRAFLORES	OBRAS DE MICROACTUACIONES	229.995,83	229.995,83
DISTRITO 4 BAILEN MIRAFLORES	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO	50.000,00	50.000,00
DISTRITO 4 BAILEN MIRAFLORES	REMODELACIÓN PLAZA DOCTOR VARGAS MACHUCA (PARTICIPATIVOS)	100.800,00	100.800,00

**INVERSIONES FINANCIADAS CON PRÉSTAMO 2025**

Área	Descripción	Importe	Préstamo
<b>Total DISTRITO 4 BAILEN MIRAFLORES</b>		<b>411.795,83</b>	<b>411.795,83</b>
DISTRITO 9 CAMPANILLAS	MICROACTUACIONES ACERADO, ASFALTADO Y PISTAS DEPORTIVAS	161.000,00	161.000,00
DISTRITO 9 CAMPANILLAS	REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO	10.000,00	10.000,00
DISTRITO 9 CAMPANILLAS	ADQUISICION FAROLAS SOLARES	15.000,00	15.000,00
DISTRITO 9 CAMPANILLAS	ADQUISICIÓN VEHICULOS SS.OO.	41.000,00	41.000,00
DISTRITO 9 CAMPANILLAS	REDISEÑO DEL PARQUE INFANTIL	90.000,00	90.000,00
<b>Total DISTRITO 9 CAMPANILLAS</b>		<b>317.000,00</b>	<b>317.000,00</b>
MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	PROYECTO ECONECTA GIBRALFARO (FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD)	1.378.835,28	395.046,01
<b>Total MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD</b>		<b>1.378.835,28</b>	<b>395.046,01</b>
POLICIA LOCAL	CHALECOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	130.000,00	130.000,00
POLICIA LOCAL	EQUIPAMIENTO PARA EL GOA	25.000,00	25.000,00
POLICIA LOCAL	VEHÍCULO PARA POLICÍA LOCAL	40.000,00	40.000,00
<b>Total POLICIA LOCAL</b>		<b>195.000,00</b>	<b>195.000,00</b>
PARTICIPACION CIUDADANA	ADQUISICIÓN MOBILIARIO GENERAL	200.000,00	200.000,00
<b>Total PARTICIPACION CIUDADANA</b>		<b>200.000,00</b>	<b>200.000,00</b>
INNOVACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS	COMPRA PUBLICA INNOVADORA . MALAGA ABIERTA	72.600,00	72.600,00
<b>Total INNOVACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS</b>		<b>72.600,00</b>	<b>72.600,00</b>
DEPORTES	PLAN ARREGLO Y MEJORAS DEL ESTADIO DE ATLETISMO CIUDAD DE MALAGA	361.828,27	361.828,27
<b>Total DEPORTES</b>		<b>361.828,27</b>	<b>361.828,27</b>
PROGRAMAS EUROPEOS	REHABILITACION DEL EDIFICIO OMAU	180.000,00	180.000,00
PROGRAMAS EUROPEOS	REHABILITACION DEL EDIFICIO OMAU	324.800,00	324.800,00
PROGRAMAS EUROPEOS	APLICACION INFORMATICA GESTION DE FONDOS EUROPEOS	300.000,00	300.000,00
<b>Total PROGRAMAS EUROPEOS</b>		<b>804.800,00</b>	<b>804.800,00</b>
EXTINCION INCENDIOS Y SALVAMENTO	INVERSIÓN NUEVA PROYECTO TÉCNICO DE TRANSMISIONES	74.000,00	74.000,00
EXTINCION INCENDIOS Y SALVAMENTO	INVERSIÓN NUEVA EN OTRO INMOVILIZADO MATERIAL: EPIS DE BOMBEROS	380.000,00	21.237,43
EXTINCION INCENDIOS Y SALVAMENTO	INVERSIÓN NUEVA EN MATERIAL DE TRANSPORTE: VEHICULOS EMERGENCIA BOMBEROS	2.361.000,00	2.361.000,00
<b>Total EXTINCION INCENDIOS Y SALVAMENTO</b>		<b>2.815.000,00</b>	<b>2.456.237,43</b>
PROMÁLAGA	2ª FASE INCUBADORA DE EMPRESAS PROMÁLAGA "LA PÍNDOLA"	400.000,00	400.000,00
<b>Total PROMÁLAGA</b>		<b>400.000,00</b>	<b>400.000,00</b>
EMT	OBRAS ACCESIBILIDAD FÍSICA EN PARADAS	549.504,00	549.504,00
<b>Total EMT</b>		<b>549.504,00</b>	<b>549.504,00</b>
LIMASAM	LINEA 1 (RECOGIDA BIORESIDUOS) CAMIONES ELÉCTRICOS	575.815,23	148.009,50
LIMASAM	LINEA 4 (RECUPERACIÓN MONODOSIS EN PLANTA)	2.377.366,02	1.067.836,09
LIMASAM	LINEA 2 (TRATAMIENTO DE BIORESIDUOS) MEJORA PLANTA	1.050.410,83	488.326,26
LIMASAM	VEHICULOS RECOGIDA	6.248.092,80	6.248.092,80
LIMASAM	VEHICULOS LIMPIEZA	7.308.197,76	5.598.887,95
LIMASAM	INSTALACIONES CENTRO AMBIENTAL	4.128.000,00	653.019,25
<b>Total LIMASAM</b>		<b>21.687.882,64</b>	<b>14.204.171,85</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>53.710.492,60</b>	<b>40.914.643,59</b>